

Terminos y condiciones:

Con miras de realizar un especial sobre el Regreso a Clases 2023, Editorial Santillana S.A.S, Distribuidora y Editora Richmond S.A y. (en adelante “LAS SOCIEDADES”) han lanzado una actividad denominada #MaestroTransformador por medio de la cual se busca premiar al docente que participe en la misma de forma satisfactoria con base en los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Descripción general de la campaña

#MaestroTransformador es el nombre que recibe el Especial por el día del maestro diseñado por Santillana Colombia, UNOi Colombia y Editorial Richmond. El objetivo de este especial es dar a conocer entre los docentes en Colombia herramientas y metodologías que faciliten y dinamicen su labor, y así mismo, incentivar su participación a través de la entrega de tres premios: Un bono de regalo en Ktronix de 200.000 COP para el primer lugar, un bono de 100.000 COP en el Éxito al segundo puesto, y un bono de 50.000 COP de Cine Colombia al tercer puesto.

2. Dinámica de la campaña

Los docentes que participen en la campaña #MaestroTransformador deberán navegar a profundidad el sitio web de la misma, acceder a todos los contenidos que allí se alojan y, a partir de los conocimientos obtenidos y sus experiencias personales, producir un video en el cuál explican su método de enseñanza más innovador y porqué. Al finalizar el proceso, el jurado designado por Santillana Colombia tomará una decisión sobre cuáles son las mejores propuestas/textos y otorgará los premios mencionados anteriormente.

2.1. Territorio

La campaña se llevará a cabo en todo el territorio colombiano.

2.2. Participantes

Podrán participar en la actividad, las personas naturales que sean mayores de edad.

2.3. Inhabilitación para participar de la campaña

No podrán participar ni ser ganadores de la campaña, los empleados de LAS SOCIEDADES, sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y único civil y/o personas que residan en su mismo domicilio. Tampoco podrán participar agentes, directores o representantes de LAS SOCIEDADES, ni los de sus respectivas subsidiarias, afiliadas y matrices.

Estas restricciones incluyen a todos los individuos relacionados de cualquier forma con la implementación, divulgación y promoción del desafío. Por ejemplo, no pueden participar quienes hacen parte de la fuerza comercial de LAS SOCIEDADES que hubieren participado en las actividades destinadas a publicitar la campaña.

En el supuesto de que alguna de las personas incluidas en el párrafo anterior participará del concurso y resultará ganadora, quedará excluida de forma inmediata y en ningún caso le será entregado el premio.

Igualmente, están inhabilitadas las personas que utilicen con frecuencia su perfil de Facebook con el fin de ganar concursos o campañas.

2.4. Vigencia de la actividad

El plazo máximo para inscribirse y participar en la campaña #MaestroTransformador es desde el día 12 de mayo hasta el 12 de julio. En ese sentido, el ganador será anunciado el 23 de agosto.

El video debe ser subido a YouTube y comentar en el post fijo del Facebook de Santillana Colombia el enlace, dentro del plazo establecido.

3. Dinámica de la actividad

Para participar en #MaestroTransformador cada docente debe realizar las siguientes acciones:

- Inscribirse en el especial #MaestroTransformador
- Seguir las redes sociales de Santillana Colombia, UNOi Colombia y Editorial Richmond Colombia.
- Visitar los recursos publicados en el especial
- Grabar un video de máximo 90 segundos, en el cuál explican su método de enseñanza más innovador y porqué seleccionaron dicha estrategia educacional.

4. Selección de los ganadores

Luego de verificarse la realización de cada una de las acciones por parte de los docentes participantes, el jurado calificador definido por LAS SOCIEDADES, bajo su criterio, revisará el contenido propuesto y la validación del registro, para así mismo elegir a los ganadores.

El jurado calificador, al momento de elegir los mejores artículos, tendrá en cuenta la calidad de las secciones que debe llevar el texto, como la hipótesis o pregunta problema, el objetivo general de su estrategia, los objetivos específicos de su estrategia, y el desarrollo del plan de acción que se plantee.

5. Premio

Beca UNIR

El docente participante que resulte elegido como ganador del concurso por parte del jurado calificador será acreedor a un bono de regalo de Ktronix por el valor de 200.000 COP.

El docente elegido en segundo lugar será acreedor de un bono de 100.000 COP en el Éxito.

El docente elegido en tercer puesto será acreedor de un bono de 50.000 COP de Cine Colombia.

6. Procedimiento de entrega de premio

Una vez elegidos, Santillana Colombia anunciará los nombres de los ganadores a través de sus redes sociales y se pondrá en contacto con ellos a través de las vías de contacto que los docentes indicaron en sus formularios de registro.

Una vez aceptado y recibido el premio, LAS SOCIEDADES solicitarán a los ganadores el envío de una fotografía con el premio al correo redessocialesco@santillana.com.co.

7. Manejo de la información suministrada por los participantes

Al aceptar los presentes términos y condiciones, los participantes autorizan a LAS SOCIEDADES a recopilar, almacenar, procesar, actualizar, utilizar, transferir y transmitir su información personal para efectos del presente concurso.

LAS SOCIEDADES no compartirán ninguna información personal con terceros con fines fraudulentos, ni que desconozcan las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los participantes deberán proporcionar su información personal en los medios y en la forma que determinen LAS SOCIEDADES para efectos de la presente campaña. Dicha información deberá ser suministrada de manera exacta, precisa y verdadera.

Los participantes declaran y garantizan que los Datos Personales son exactos, veraces, vigentes y auténticos. Al proporcionar sus Datos Personales, los participantes están autorizando a LAS SOCIEDADES para realizar el Tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en la política de Tratamiento de Datos Personales de LAS SOCIEDADES.

Los participantes son responsables por el manejo y veracidad de la información personal suministrada a LAS SOCIEDADES. Así mismo, los participantes desisten a favor de LAS SOCIEDADES del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, los mensajes o la información enviada por el participante

8. Disposiciones varias

a. Con ocasión de la presente campaña será elegido (1) ganador.

b. LAS SOCIEDADES no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito.

c. Cualquier infracción a los términos y condiciones que vienen de describirse, dará lugar a la descalificación inmediata del participante. Lo anterior no da lugar a que se excluyan las acciones legales a que tengan derecho LAS SOCIEDADES en caso de que el incumplimiento del participante les genere daños o perjuicios.

d. En los eventos en que aplique, los participantes autorizan a LAS SOCIEDADES, sin derecho a compensación alguna, a difundir y usar en todo tipo de campañas, piezas, obras, etc., por cualquier medio o procedimiento, en

Colombia y durante 50 años contados a partir de la aceptación de estos términos y condiciones, su nombre, fisonomía, fotografía, voz e imagen fijada, para publicidad de LAS SOCIEDADES, sus aliados, filiales, matrices y/o compañías relacionadas, así como para sus respectivas marcas, productos y servicios.

e. Los participantes se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada a LAS SOCIEDADES.

f. LAS SOCIEDADES descalificarán definitivamente a los participantes que actúen de modo fraudulento o delictivo con ocasión de la presente campaña.

g. LAS SOCIEDADES se reservan el derecho de suspender la campaña temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata en caso de detectar irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página web (www.santillana.com.co) y exonerarán de responsabilidad a LAS SOCIEDADES frente a reclamos originados por la suspensión.

h. Para participar en la actividad, los participantes no deben cancelar ningún valor.

i. LAS SOCIEDADES no se hacen responsables de actos delictivos de terceros que hayan afectado a los participantes con ocasión de la campaña.

j. Serán responsables los padres, acudientes o representantes de los menores de edad que participen en el concurso.

k. En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Santillana Colombia se compromete a sustituirlo por otro de similares características, de igual o mayor valor.

l. LAS SOCIEDADES se reservan la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes condiciones, así como la organización y/o la gestión del concurso.

m. No se entregará dinero u otros bienes equivalentes.

9. Aceptación de términos y condiciones

La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte de los participantes. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña cuenta con el derecho a no ser involucrado y a no participar de la misma.

Sin embargo, la participación de los clientes en la campaña demuestra inequívocamente la aceptación total de los términos y condiciones anteriormente enunciados.